

REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN Y CONTENIDOS ASOCIADOS





¿POR QUÉ ES IMPORTANTE REALIZAR LA PRÁCTICA Y TITULARSE LUEGO DE EGRESAR?

- Se concluye con un proceso de 4 años de estudios.
- Se concreta la gran diferencia de oportunidades en relación a la Educación Científico Humanista.
- Ayuda a fortalecer tus habilidades sociales y técnicas.
- Se generan nuevos vínculos de oportunidades.
- Contribuye a tu orientación para continuar estudios en el área o decidir por una nueva carrera.
- Puedes continuar estudiando con un respaldo profesional concreto (título).
- Puedes continuar trabajando y estudiando.
- Puedes comenzar a generar tu independencia económica e incluso ahorrar.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE REALIZAR LA PRÁCTICA Y TITULARSE LUEGO DE EGRESAR?...

- Te transformas en una “joven profesional”.
- Hay una prolongación de beneficios (asignación familiar, Beca de Práctica Técnico Profesional).
- Evitas el proceso de reciclaje si no te titulas antes de 3 años de haber egresado.
- Te puedes titular con tus compañeras.
- Al realizar la práctica **inmediatamente luego de egresar**, podrías comenzar en marzo tus estudios superiores.



¿CUÁLES SON LAS ACTUALES DEMANDAS ACTITUDINALES DE EMPLEABILIDAD?

1. Tener **iniciativa y creatividad** en el desarrollo de tu trabajo.
2. Aportar con **opiniones críticas** que favorezcan el trabajo general.
3. Evidenciar siempre **interés por aprender**.
4. Mantener un buen **control emocional** frente a situaciones imprevistas.
5. Tener **disposición** para realizar las tareas encargadas.
6. Manifestar **mesura y criterio** en tus opiniones y actuación.
7. **Reconocer tus errores** y tender a corregirlos.
8. **Asistir regularmente a tu trabajo**.
9. **Respetar los horarios** de entrada y salida de tu trabajo.
10. Manifestar **discreción** frente a situaciones delicadas.



¿CUÁLES SON LAS ACTUALES DEMANDAS ACTITUDINALES DE EMPLEABILIDAD?

11. Demostrar respeto por tí misma, haciendo valer tus deberes y derechos.
12. Cuidar de tu aseo, maquillaje, peinado y vestimenta.
13. Mantener un trato cordial con tus compañer@s de trabajo.
14. Manifestar una actitud positiva hacia el trabajo en equipo.
15. Mantener una comunicación personal que favorezca el clima institucional.
16. Solicitar ayuda cuando lo necesites.
17. Respetar las normas de seguridad propias y ajenas
18. Demostrar orden y limpieza por tu entorno de trabajo
19. Demostrar compromiso con las tareas y objetivos de la institución.



ART. 3º El proceso de titulación consistirá en una Práctica Profesional desarrollada en empresas o instituciones afines con las tareas y actividades propias de su especialidad, de acuerdo a un “Plan de Práctica”.

ART. 4º El proceso de Práctica podrá iniciarse, para todas las especialidades, el primer día hábil posterior al egreso.

ART. 5º Para todas las especialidades, el plazo máximo para realizar la práctica profesional será de 3 años, contados desde la fecha de egreso.

ART. 12º La Práctica Profesional tendrá una duración máxima, para todas las especialidades, de 450 horas cronológicas.



ART. 9° La derivación de las estudiantes a los lugares de práctica se realizará a través de una de las siguientes opciones:

1º. Las ofrecidas por el establecimiento de un directorio particular de empresas e instituciones.

2º. La que consiga individualmente la estudiante y que cumpla con la ejecución del Plan de Práctica respectivo.

ART. 13° Las estudiantes que concluyan su período escolar con altos indicadores en rendimiento, asistencia, puntualidad, conducta, Mi Estrella, entre otros, podrán disminuir las horas de práctica de acuerdo a los estándares de un **Sistema de Incentivo para Realizar las Prácticas Profesionales (SINREP)** elaborado por el establecimiento.

La información considerada para el proceso 2017 será la correspondiente al 3º y 4º año medio.



Indicador	Categoría	Disminución		Observaciones
		3º	4º	
Rendimiento Académico	6,7 a 7,0	20	20	Rendimiento anual de la FG (50%) y de la FD (50%)
	6,3 a 6,6	12	12	
	6,0 a 6,2	4	4	
Asistencia	100%	16	16	Al año
	98% a 99%	12	12	
	95% a 97%	8	8	
Puntualidad	0 - 2	12	12	Al año
	3 - 4	8	8	
	5 - 6	4	4	
Mi Estrella	1	16	16	1 = Destacada en todas las entregas 2 = Destacada en el 2º semestre
	2	8	8	
Puntaje PSU	600 y más		32	Promedio Lenguaje y Matemática
	599 a 570		24	
	569 a 530		16	
Pasantías	Espacio breve de práctica exploratoria del campo laboral de cada especialidad, realizado en horario distinto al de clases.		La bonificación resultará de la división del total de horas realizadas por 3.	



- (*) Base de **450 horas** cronológicas (57 días hábiles – 2 M. y 3 S.)
- La suma de la disminución **en ningún caso podrá ser inferior a 360 horas** (45 días).
 - Se podrá disminuir horas por **PASANTÍAS autorizadas y al finalizar el 3º año** (horario distinto al de clases). El descuento resultará de la suma de ellas dividida por 3.

ART. 8º El Establecimiento entregará una **Carta de Presentación** de la estudiante dirigida a la empresa o institución para aclarar características de la práctica y situación del Seguro Escolar.

Para todas las estudiantes que lo requieran, esta carta podrá entregarse durante la realización de su 4º año y con la figura de estudiante que “egresará”.



ART. 25° El establecimiento remitirá, junto con la carta-solicitud de práctica, una Ficha de Matrícula que requerirá a la empresa o institución los datos personales de la practicante y las tareas específicas y periodos de realización de cada una de ellas, de conformidad al perfil profesional de la especialidad. Esta información permitirá:

- Elaborar el Plan de Práctica específico de cada estudiante.
- Comprometer un mínimo de tareas deseables de realizar en torno al perfil.
- Facilitar el plan de supervisión y seguimiento del establecimiento.

ART. 29° El profesor(a) tutor visitará el lugar de práctica en a lo menos 2 oportunidades para constatar en terreno los avances de la estudiante respecto del Plan de Práctica.

ART. 32° Las evaluaciones del Plan de Práctica se expresarán en una escala calificativa de 1,0 a 7,0.

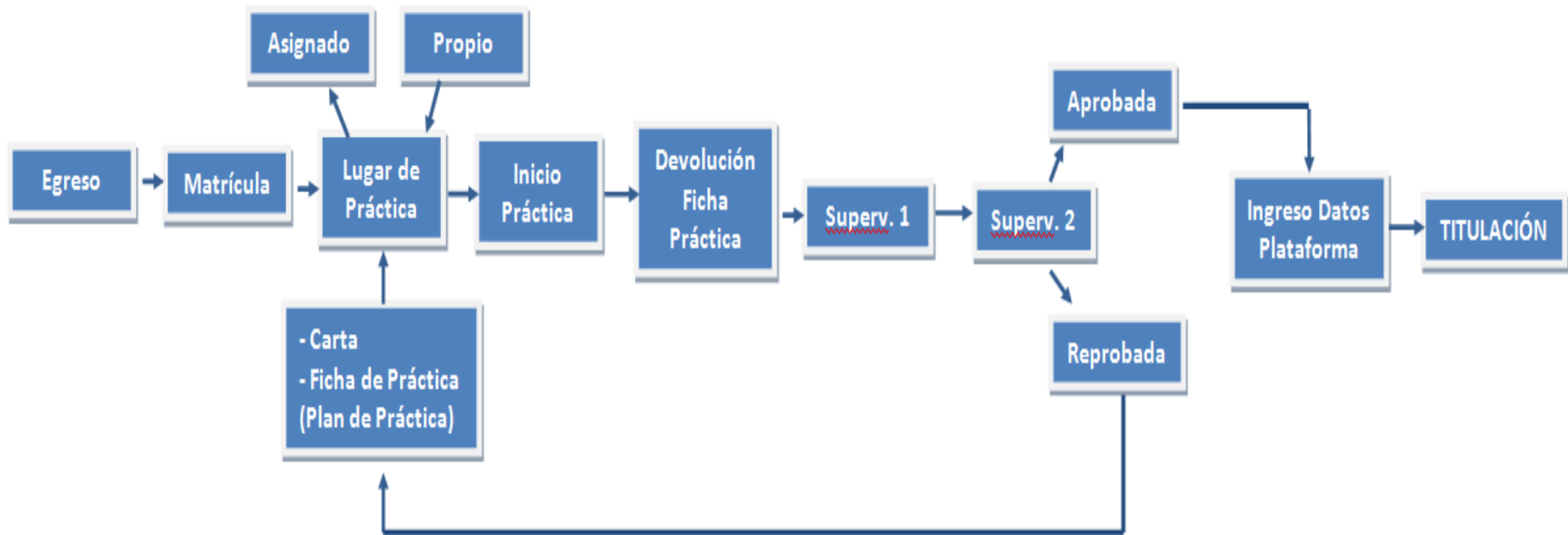


ART. 20º El Plan de Práctica es el documento que señala las tareas, actividades y actitudes que la estudiante debe poner en práctica de acuerdo al perfil de egreso y profesional de la especialidad respectiva y contextualizado en función de las tareas y criterios de realización de la empresa o institución que la acoge.

ART. 22º Si en la implementación del Plan de Práctica o en su evaluación se constata que la empresa o institución no ofrece las actividades y/o condiciones básicas comprometidas para la estudiante o esta generando otras no definidas inicialmente, se determinará la salida de la estudiante del lugar y el cese del convenio de práctica si existiese.



Proceso de Práctica y Titulación





ART. 33° Será aprobada la Práctica Profesional de toda estudiante que, **como mínimo**, obtenga un promedio final de calificación **5,0**.

Si una estudiante concluye con un promedio inferior al señalado, deberá realizar un período de extensión de práctica para suplir específicamente las deficiencias detectadas.

ART. 34° La estudiante que abandone su práctica profesional deberá:

- a). Entregar sus razones personalmente al profesor(a) tutor de la práctica.
- b). Someterse a la decisión de **A.** reintegrarse a otro lugar de práctica designado para completar horas o comenzar de nuevo. **B.** Realizar un periodo de reforzamiento de aquellos elementos involucrados en su renuncia y que son de su responsabilidad mejorar. **C.** postergar la práctica profesional hasta solucionar el problema personal que generó su renuncia.
- D.** Combinar algunas de las situaciones anteriores.



ART. 37º Las estudiantes egresadas que hubieren aprobado su Práctica Profesional obtendrán el Título de Técnico de Nivel Medio correspondiente a su sector económico y especialidad, otorgado por el Ministerio de Educación a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación.

ESPECIALIDAD	TITULO
ADMINISTRACIÓN	TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN ADMINISTRACIÓN
ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ATENCIÓN DE PÁRVULOS	TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS
SERVICIOS DE TURISMO	TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN SERVICIOS DE TURISMO

ART. 40º Durante el periodo de tramitación del título la estudiante podrá solicitar un Certificado de Título en trámite.

ART. 43º Los estudiantes en Práctica Profesional podrán hacer uso del beneficio de la tarifa escolar rebajada en el transporte público a través de la TNE.



ART. 45° Con el propósito de apoyar el proceso de Práctica y Titulación, la JUNAEB entregará un beneficio económico (\$65.000.-) a todas las estudiantes que hayan concluido exitosamente este proceso.

Para acceder al beneficio deberán inscribirse en la página web de la JUNAEB, en el mes de noviembre de cada año, **NO ANTES**.

El beneficio se entregará a través del BancoEstado, en las cuentas RUT correspondientes o por Pago Masivo.

Se excluirá de este beneficio a las estudiantes que esten recibiendo la Beca Presidente de la República.



¡GRACIAS!

